



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2023 14:14:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000585-2023-P-CSJLI-PJ

VISTO: Hoja de envío N° 004356-2023-UAF-GDA-CSJLI-PJ de fecha 12 de setiembre del 2023, Oficio N° 016-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 11 de setiembre del 2023, Informe N° 01-2023-CL-GAD-CSJLI-PJ de fecha 08 de setiembre del 2023, de la Coordinación de Logística, y el Informe N° 000174-2023-AL-CSJLI-PJ de fecha 13 de setiembre del 2023 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Primero. Con Resolución Administrativa N° 555-2023-P-CSJLI-PJ y Resolución Administrativa N° 557-2023-P-CSJLI-PJ (rectificatoria), la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, aprobó la décima segunda (12°) modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, el cual incluye las contrataciones para la presente décima (10°) modificación del PAC.

Segundo. La Unidad de Administración y Finanzas se dirige a la Oficina de Asesoría Legal, a través de hoja envío N° 004356-2023-UAF-GDA-CSJLI-PJ de fecha 12 de setiembre del 2023, para remitir el Oficio N° 016-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 11 de setiembre del 2023, y el informe N° 01-2023-CL-GAD-CSJLI-PJ de fecha 08 de setiembre del 2023, de la Coordinación de Logística, para solicitar la aprobación de la décima (10°) modificación del PAC; ello en mérito a la justificación técnica que vierte en el mencionado informe.

Tercero. El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante, el TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.

Cuarto. Al respecto la Presidencia de la CSJLI por Resolución Administrativa N° 000041-2023-P-CSJLI-PJ del 18 de enero de 2023 aprobó el PAC para el año fiscal 2023, sin embargo y en aras de atender los requerimientos de la Coordinación de Logística según la necesidad de la Entidad, se aprobó a la fecha del presente informe, **9 modificaciones al PAC**; siendo estos la Resolución Administrativa N°000071-2023-P-CSJLI-PJ del 08 de febrero de 2023, se aprobó la **primera** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N°000128-2023-P-CSJLI-PJ del 07 de marzo de 2023 se aprobó la **segunda** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 185-2023-P-CSJLI-P del 12 de marzo del 2023, se aprobó la **tercera** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 232-2023-P-CSJLI-P de fecha 04 de mayo del 2023, de marzo del 2023, se aprobó la **cuarta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000281-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la **quinta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000378-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la **sexta** modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000467-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 26 de julio del 2023, se aprobó la **séptima** modificación del PAC 2023, con Resolución Administrativa N° 000481-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 07 de agosto del 2023, se





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

aprobó la **octava** modificación del PAC 2023 y con Resolución Administrativa N° 00547-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 29 de agosto del 2023, se aprobó la **novena** modificación del PAC 2023.

Quinto. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el RLCE) a través del numeral 6.2 de su artículo 6°, en concordancia con el 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD3 (en adelante, la directiva) aprobada por Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE del 29 de enero de 2019, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)

Sexto. Asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada directiva se precisa que sus disposiciones son aplicables para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere.

Séptimo. En ese marco normativo y de la revisión de los actuados, remitidos por la Coordinación de Logística, se advierte que las necesidades a los requerimientos que modifica el cuadro multianual de necesidades se encuentran aprobadas por la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Lima, a través de las Resoluciones Administrativas N° 555-2023-P-CSJLI-PJ y Resolución Administrativa N° 557-2023-P-CSJLI-PJ (rectificatoria).

Octavo. Asimismo, revisados los antecedentes administrativos se aprecia que la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva a la Oficina de Asesoría Legal de la CSJLI, la propuesta de la **décima (10°) modificación del PAC**, de la Coordinación de Logística contenida en el Informe N° 001-2023-FFS-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 08 de setiembre del 2023; con el fin de incluir al PAC, las siguientes contrataciones:

INCLUSION				
N° DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO	OBSERVACIONES
29	Adquisición de papel bond para dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima	597,363.20	AM	Acuerdo Marco
30	Adquisición de suscripción de software RED HAT JBOSS ENTERPRISE APLICATTION PLATFORM	72,098.00	AS	Adjudicación Simplificada

Noveno. La Oficina de Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia por medio del Informe N° 000174-2023-AL-CSJLI-PJ del 13 de setiembre del 2023, en relación a la propuesta de modificación de la Coordinación de Logística, arribó a las siguientes conclusiones:

- Es factible la aprobación mediante resolución administrativa de la **décima modificación del PAC 2023**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

- b) La Presidencia de la CSJLI, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ cuenta con la facultad delegada para aprobar la referida modificación del PAC.

Décimo. En este orden de ideas, se aprecia que lo solicitado y justificado por el órgano encargado de las Contrataciones, es viable de conformidad con el artículo 6° del RLCE y toda vez; que previamente se ha cumplido los lineamientos establecidos en la Directiva¹; conforme a la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el informe de visto. Además, se cuenta con los requerimientos respectivos y los Certificados de Crédito Presupuestal emitidos por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

Undécimo. Por estas consideraciones, y en virtud de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, por la Presidencia del Poder Judicial en el marco de las contrataciones del Estado, corresponde a la Presidencia de la CSJLI, como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y encargada de la política interna del mismo, aprobar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: APROBAR la décima (10°) modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

Nº DE REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/
29	Adquisición de papel bond para dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima	597,363.20
30	Adquisición de suscripción de software RED HAT JBOSS ENTERPRISE APLICATTION PLATFORM	72,098.00

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/jrl

¹ Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01 (Ministerio de Economía y Finanzas) numeral 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, y numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 06 de la Directiva. Dichas modificaciones. Y 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200428-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

B) AÑO : **2023**

C) SIGLAS : **CSJL**

D) UNIDAD EJECUTORA : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

E) RUC : **20546303951**

F) PLIEGO : **PODER JUDICIAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Para generar el archivo XML para el SEAC. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA-TORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de papel bond para dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima	1411150700068640	24 - Milbar	16.000	1 - Soles	1.00	597,363.20	15	01	01	00	9 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI	
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de suscripción de software RED HAT JBOSSE ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM	4323290700009202	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	72,098.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI	



D